

Bogotá D.C., 28 de abril de 2015

Señores

Estructura Plural **KMA CONSTRUCCIONES S.A., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. y OBRESCA S.A.**

licitaciones@kma.com.co

Proponente No. 7

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de subsanación proceso VJ-VE-APP-IPB-003-2014

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Proceso de selección citado en el asunto de la referencia, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

1. El numeral 5.5.11 del pliego de condiciones, establece los requerimientos que deben cumplir los proponentes para acreditar la Experiencia en Inversión. Allí se indica que para acreditar dicha experiencia los oferentes deben cumplir entre otras cosas con lo siguiente:

“... (d) Adjuntar certificación emitida por el funcionario competente de la entidad contratante en la que conste (i) fecha suscripción del contrato; (ii) valor del contrato; (iii) obligaciones principales de la parte privada, y (iv) que el contrato no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista. En este último evento, si el contrato está en ejecución la certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor de un año contado desde la publicación de la presente Licitación Pública en el SECOP. Si la certificación no contiene la información requerida en los literales mencionados, podrá allegarse copia del contrato como complemento.”

Al revisar el contrato de orden 4 “FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA “ACCESOS DE IBIZA”, relacionado en el Anexo 9, se encuentra que la certificación de la entidad Contratante obrante a folio 396 tiene una fecha de expedición 22 de abril de 2013, mayor a un año contado desde la publicación de la presente Licitación Pública, y además en ella se indica que dicho contrato se encuentra en ejecución.

En virtud de lo anterior sírvase aportar la certificación solicitada de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación, solicitud de aclaración o explicación solicitada, debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia

Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, en el término de traslado de las ofertas, o a más tardar hasta antes de la fecha indicada para la audiencia de adjudicación del proceso.

Cordialmente,

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador